

OBRA DEL PADRE
MARIO PANTALEO

Escuela Secundaria "Nuestra Señora del Hogar" DIEGEP N°3117

REINSCRIPCIÓN 2° a 6° AÑO 2024 (ALUMNOS OPM)
EXCEPTO 4° AÑO (OPM)

LA ATENCIÓN SE REALIZARÁ, DESDE EL 16/12 AL 23/12, CON LA PRECEPTORA QUE LE CORRESPONDE (AÑO 2024), RESPETANDO EL TURNO AL QUE CONCURRE EL ALUMNO, DE LUNES A VIERNES de 09:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00 hs. EN FEBRERO SERÁ INFORMADO POR CARTELERA.

NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DE HORARIO. SOLO UN ADULTO RESPONSABLE PUEDE ACERCAR LAS PLANILLAS.
(Si por alguna razón no pudiesen asistir en el horario pautado deberán aguardar al día siguiente)

Requerimientos:

Al momento de realizar esta inscripción:

- 1) Tener al día el pago de la Matrícula 2025 COMPLETA.
- 2) Tener todas las materias con trayectoria educativa alcanzada y se tomará en cuenta la trayectoria académica del alumno / a.
- 3) LEER, COMPLETAR y FIRMAR las planillas que se adjuntan en el presente legajo.
- 4) DIRIGIRSE A LA ESCUELA CON EL LEGAJO COMPLETO Y LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

Contenido del Legajo de Inscripción:

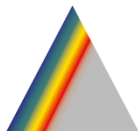
- 01 folio tamaño oficio.
- 01 FOTOCOPIA DE PARTIDA DE NACIMIENTO.
- 02 fotocopias de DNI ACTUALIZADO del alumno/a.
- 01 fotocopia de DNI ACTUALIZADO de progenitores a cargo.
- 01 fotocopia del Certificado de Vacunas completo.
- *Certificados médicos: OFTALMOLÓGICO - BUCODENTAL (puede entregarlo en marzo a su preceptor).*
- Planilla de Inscripción / Ficha de Datos personales.
- Formulario de adhesión al Débito o Crédito. (Cada familia deberá entregar directamente este Formulario en el Sector Cobranzas. Allí, se destinará un buzón para la recepción de los mismos).
- Contrato Educativo 2025.
- Planilla de Cédula Escolar.
- Formulario F1 (Aranceles).

LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO EDUCATIVO, Y LA FIRMA DE TODOS LOS FORMULARIOS QUE SE ANEXAN SON REQUISITOS EXCLUYENTES PARA COMPLETAR LA INSCRIPCIÓN.

Atención sector cobranzas: Mañana: lunes a viernes 8.30 a 12.30 hs. / Tarde: lunes a jueves 14 a 16.30 hs.

(Sólo Débito, Crédito o Transferencia Bancaria)

Consultas: alumnos@padremario.org



OBRA DEL PADRE
MARIO PANTALEO

ESCUELA SECUNDARIA "NUESTRA SEÑORA DEL HOGAR"
DIEGEP 3117

FICHA DE DATOS PERSONALES 2025

Apellido y Nombres del alumno:

Fecha de nacimiento: N° DNI: TELÉFONO:

Domicilio actual..... Localidad:

Apellido y Nombre de padre, madre o progenitor afín:

DNI: Celular:

Correo electrónico:

Apellido y Nombre de padre, madre o progenitor afín:

DNI: Celular:

Correo electrónico:

Otras personas autorizadas a retirar al alumno:

Apellido y Nombre	DNI	Teléfono

Firma de padre, madre o progenitor responsable:

Aclaración:

CONTRATO EDUCATIVO AÑO 2025

“Soy sólo una herramienta que Él utiliza y debo cumplir con mi trabajo. Todo es de Dios”

P. José Mario Pantaleo

¡Bienvenidos a la Obra del Padre Mario Pantaleo!

A través del presente compartimos con ustedes, una serie de pautas que buscan ayudar a crear el clima necesario para nuestro diario quehacer educativo.

Es importante leer detenidamente estas normas, ya que constituyen el marco contractual en el que se desenvolverá la relación entre la escuela y el alumno y su familia, asumiendo todos el compromiso de respetarlas. El fin es lograr la mejor convivencia posible para generar un clima de confianza y de concordia que nos permita formar en nuestros niños y adolescentes una personalidad sana, favoreciendo su desarrollo intelectual, emocional, físico y de integración social.

La educación de los niños y adolescentes es una tarea mancomunada, de acuerdo a un principio de corresponsabilidad, entre la escuela y la familia; de allí la necesidad de colaboración, respeto y confianza mutua que es el objetivo de este contrato educativo.

I - NUESTRO IDEARIO:

El Padre José Mario Pantaleo, conocido popularmente como el “Padre Mario”, fue un sacerdote católico nacido en Italia el 1º de agosto de 1915, que transcurrió la mayor parte de su vida y de su sacerdocio en la Argentina, donde falleció el 19 de agosto de 1992.

Fue ordenado sacerdote en Italia en 1944 y en 1948 arribó a la Argentina como misionero, colaborando en varias parroquias y hospitales tanto en la Provincia de Santa Fe como en la Ciudad de Buenos Aires, siendo reconocido por su don de asistir y acompañar a las personas que sufrían enfermedades tanto físicas como psíquicas.

Con algunos ahorros, donaciones y la ayuda de Perla Gallardo de Garavelli, fundó su obra en González Catán, colocando la piedra fundacional de la Capilla “Cristo Caminante” en 1972. Además de la capilla, el Padre Mario construyó una guardería para niños, un espacio para adultos mayores, el Jardín de Infantes, la Escuela Primaria, la Escuela Secundaria, la Escuela Laboral para personas con discapacidad y la Policlínica, además de muchos otros ámbitos de participación y asistencia para los vecinos de Villa Carmen y alrededores, buscando así responder a las necesidades del barrio y su gente.

En 1978 creó la Fundación Presbítero José Mario Pantaleo y en 1985 la Fundación Nuestra Señora del Hogar, que son las estructuras jurídicas mediante las cuales llevó adelante su Obra.

Luego de fallecer el Padre Mario, la familia Garavelli continuó adelante con su legado hasta el presente, sumándose una cantidad innumerable de voluntarios y colaboradores, permitiendo no sólo la continuidad, sino también el crecimiento de la Obra y de los servicios que la misma presta.

El origen de nuestras escuelas está anclado en la mirada que el Padre Mario tenía del hombre y su responsabilidad frente al mundo, como constructor de su propia persona y de una sociedad más justa. Esta responsabilidad se vinculó desde el comienzo a una propuesta educativa que miraba a toda la persona y con una conciencia clara de que no podía hacerlo solo: así se despliega en nosotros la necesidad de ofrecer como comunidad una propuesta única en todos los niveles educativos.

“El Padre Mario fundó la Obra, junto a colaboradores y amigos a partir, a partir de la tradición católica. Todo se hizo en nombre del Señor. Este origen favorece incluir a toda la comunidad sin discriminar a nadie y es la identidad que nos guía.” (de la Carta de Valores - OPM)

Deseamos que nuestras escuelas sean un segundo hogar para nuestros niños y jóvenes, sin perder de vista la misión fundamental de su objetivo educativo, en el modo en que se refiere el Papa Francisco: “...la escuela como lugar de acogida cordial, como casa y mano abierta para los hombres, mujeres, jóvenes, niños y niñas... La dimensión de hospitalidad, ternura y afecto de la escuela no significa, de ningún modo, dejar de lado su otra dimensión: la de un lugar que tiene un objetivo, una función específica, que debe ser llevada a cabo con seriedad, eficacia, me atrevería a decir con profesionalismo. La escuela está llamada a encarnar el amor de Cristo, que dignifica al hombre desde el centro de su ser. La escuela puede ser un “lugar” (geográfico, en medio del barrio, pero también existencial, humano, interpersonal) en el cual se anuden raíces que permitan el desarrollo de las personas. Puede ser cobijo y hogar, suelo firme, ventana y horizonte a lo trascendente. Pero sabemos que la escuela no son las paredes, los pizarrones y los libros de registro: son las personas, principalmente los maestros. Son los maestros y educadores quienes tendrán que desarrollar su capacidad de afecto y entrega para crear estos espacios humanos.”

La tarea de la educación es una responsabilidad compartida de la escuela y de las familias. Éstas no pueden delegar totalmente la función educativa en la escuela, desertando de su responsabilidad primaria. Desde tal perspectiva, es necesario crear y fortalecer los vínculos entre la escuela y las familias, para que juntas sean los “responsables últimos de la educación del (niño y) adolescente, el «lugar de la hipótesis» para él. Éste es el concepto auténtico de autoridad (auctoritas, «aquello que hace crecer»). La experiencia de la autoridad surge en nosotros al encontrarnos con una persona llena de conciencia de la realidad, de modo que se nos impone como alguien revelador, que provoca en nosotros novedad, admiración y respeto.”

En continuidad con el espíritu de misión que llevó adelante el Padre Mario, nuestras escuelas promueven el valor de la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Del mismo modo, fomentamos el rechazo de la violencia en todas sus formas.

También concientizamos sobre el cuidado del medio ambiente, la “casa común”.

“Nuestra misión consiste en acompañar a los alumnos para que transiten la experiencia de que la vida vale la pena de ser vivida, procurando un mundo distinto, más justo, y sobre todo, que puedan descubrir las capacidades y potencialidades que llevan dentro. Pensamos a la educación y a las escuelas de la O.P.M. abiertas 360 grados al mundo y a la vida” (de la página web OPM).

Nuestra escuela es una institución laica, abierta a todos sin distinción de credo. Sin embargo, respetando y siguiendo el espíritu de nuestro Fundador, ofrecemos en forma totalmente libre, optativa y voluntaria, fuera del horario escolar, la catequesis según el Catecismo de la Iglesia Católica, sin que ello implique obligación moral ni condicionamiento alguno para los alumnos y sus familias.

Nuestro objetivo es hacer crecer a nuestros alumnos en cuerpo, alma y espíritu. Estimulamos la libre participación en la organización de un trabajo ligado al mejoramiento de la calidad de vida promoviendo el desarrollo humano. Nuestra filosofía se sintetiza en el crecer juntos construyendo un área donde el saber ocupe el lugar que corresponde sin olvidar al ser humano que trabaja y que estudia proyectando asimismo en nuestros alumnos la necesidad de ver al otro como prójimo, promoviendo actividades donde la responsabilidad, la solidaridad y la honestidad sean los valores que determinen las relaciones interpersonales.

Las materias y actividades extraprogramáticas completan la oferta educativa de la escuela y constituyen un plus en la educación de los niños y adolescentes, por lo que se enfatiza la importancia y conveniencia de la asistencia regular a las mismas.

II- ACTA DE COMPROMISO

A) EL ALUMNO DEBERÁ:

1. Asistir puntualmente y con regularidad a la escuela, cumpliendo los horarios de entrada y salida fijadas por el establecimiento, a saber:

Jardín de Infantes: Turno Mañana: de 8.00 a 12.00hs – Turno Tarde: de 13.00 a 17.00hs.

Escuela Primaria: Turno Mañana: de 8.00 a 12.00hs – Turno Tarde: de 13.00 a 17.00hs.

Escuela Secundaria: T. Mañana: de 7.30 a 13.00hs – T. Tarde: de 12.15 a 17.45hs.

Tras el ingreso, la puerta se cerrará para realizar los saludos de inicio con el debido respeto. Los alumnos que lleguen después del horario, tendrán que aguardar sin tocar el timbre hasta finalizar el saludo, momento en que la puerta se abrirá nuevamente para permitir su ingreso.

2. Presentarse con el mayor aseo y corrección, con el cabello corto o recogido, sin extensiones, crestas, tinturas/claritos, con las uñas sin esmaltar ni esculpidas, sin uso de maquillaje ni piercings, cuidando las más elementales normas de higiene y observando el uso del uniforme. El uniforme obligatorio es el siguiente:

Jardín de Infantes: Delantal institucional OPM, conjunto de gimnasia institucional OPM (de invierno y de verano), remera de egresados, chomba institucional OPM, pollera-pantalón y pantalón corto. En el caso de asistir el alumno con delantal, deberá vestir debajo ropa cómoda, pantalones con elástico, sin jardineros; las 1º Secciones (salas de 3 años) deberán traer en su mochila una muda de ropa, la cual deberán revisar a diario, mientras que en las 2º secciones (salas de 4) y 3º secciones (salas de 5) se acordará con la docente a cargo, en caso de ser necesario, sin perjuicio de lo que se establece en el punto B.13. en relación al control de esfínteres y el cambiado de ropa.

Escuela Primaria: Conjunto de gimnasia institucional OPM (de invierno y de verano) compuesto de pantalón y campera azul y buzo gris con el logo de la Obra, chomba institucional OPM o chomba del mismo color sin inscripciones, pollera-pantalón y pantalón corto.

Escuela Secundaria: Conjunto de gimnasia institucional OPM (de invierno y de verano), chomba institucional OPM, pollera-pantalón de nivel secundario y pantalón corto.

3. Identificar claramente CON NOMBRE Y APELLIDO, todas las pertenencias (prendas de vestir, objetos personales, útiles, mochila/bolsa, etc.) a fin de evitar pérdidas y facilitar su identificación. LA ESCUELA NO SE RESPONSABILIZA POR EL EXTRAVÍO DE LOS MISMOS. En el Jardín de Infantes, queda terminantemente prohibido el uso de mochilas CON RUEDAS (no aplica para el resto de los niveles).
4. Cuidar la limpieza y conservación del Establecimiento en general. Evitar deterioros voluntarios de las instalaciones, mobiliario y todo el material didáctico que se utilice. Toda vez que la escuela cumple con los estándares edilicios requeridos por la Disposición N° 201/2010, en particular el alumno cuidará la higiene de baños, pasillos, patios y aulas para poder gozar de un ambiente adecuado durante su permanencia en la escuela, respetando el trabajo realizado cotidianamente por los auxiliares; en el supuesto de escribir y/o dañar paredes, puertas y/o mobiliario, saber que la escuela pondrá en conocimiento de la familia tal circunstancia, convocándola a efecto de acordar la forma de reparación económica del daño ocasionado. Asimismo, verificar a la finalización del horario escolar que no queden papeles y basura en las aulas, colocándolos correspondientemente en los cestos habilitados a tal fin.
5. Ser respetuoso consigo mismo, con sus docentes, compañeros, auxiliares y directivos de la escuela, conforme los valores en que ésta educa: responsabilidad, respeto, empatía, compromiso y honestidad.
6. Observar el silencio en momentos indicados, como medio para formar el carácter y crear un clima adecuado para la educación.
7. No ingerir alimentos, ni mascar chicle durante las horas de clases, reservando al efecto los espacios de recreo, recesos y ocasiones compartidas para celebraciones y festejos. En el Jardín de Infantes, no asistir con goma de mascar, alfajores o cualquier otra golosina, a fin de evitar conflictos entre los niños (no aplica para el resto de los niveles).
8. El alumno se presentará a clases en buen estado de salud. Si el alumno manifestara síntomas de malestar, se procederá al llamado de los progenitores responsables o afines para que realicen consulta con su profesional de salud, de ser necesario, retirándose de la escuela. Se aclara que la función de la Empresa de Emergencias contratada por la escuela sólo es la de atender casos de URGENCIA que se susciten en horario escolar. Ante una emergencia médica, se atenderá al alumno, se establecerá comunicación inmediata con los progenitores responsables o afines, se elaborará un acta de accidente y de ser necesario se solicitará la asistencia del servicio médico de emergencia. En caso de accidentes, se proporcionará los datos de la póliza de seguros correspondiente a los fines de que la familia del

alumno pueda solicitar el reintegro previsto en la cobertura luego de la presentación del alta médica pertinente.

9. No asistir a la escuela con juguetes, elementos peligrosos que puedan provocar riesgos o lesiones a la integridad física del propio alumnos y de sus compañeros y docentes, objetos de valor (cadenitas, anillos, pulseras, dinero, vinchas u otro accesorio), si esto no fuera requerido por los docentes. La escuela no se hará responsable por su pérdida o deterioro.
10. Asistir con el material solicitado ocasional y puntualmente por los docentes, como así también sus pertenencias cotidianas, favoreciendo el accionar pedagógico.
11. Mostrar disposición para aprender y para investigar.
12. Respetar las consignas dadas por los docentes, en el convencimiento de que ellos las elaboran para que se aprovechen al máximo los contenidos de su espacio curricular.
13. Desarrollar el pensamiento crítico para observar la realidad circundante.
14. Apreciar los beneficios que surgen del intercambio de distintas maneras de pensar, respetando la opinión del otro, aunque no se compartan.
15. Manifiestar actitudes solidarias y de respeto hacia sus compañeros, cuerpo docente, directivos y todo otro personal del establecimiento.
16. Prepararse para participar activa y responsablemente en las clases, siguiendo fielmente las actividades y trabajos propuestos por los docentes.
17. Permanecer en el aula durante las horas de clase, solicitando permiso al docente a cargo para ir al baño, sin abusar de dicho derecho.
18. Usar teléfono y/o dispositivo celular, electrónico y/o digital únicamente en el marco de intencionalidad pedagógica, siendo exclusivamente el docente a cargo quien pueda establecer la procedencia o no de uso de dichos dispositivos.
19. Respetar la distribución espacial indicada por el docente a cargo dentro del aula.
20. Traer diariamente el Cuaderno de Comunicados.
21. Participar de los simulacros de evacuación siguiendo las indicaciones de los docentes y autoridades de la escuela.
22. Respetar y cuidar todos los elementos de seguridad que la escuela posee instalados en el establecimiento: matafuegos, carteles señalizadores, luces de emergencia, etc.

B) LOS PROGENITORES RESPONSABLES y/o AFINES DE LOS ALUMNOS SE OBLIGAN A:

1. Dar cumplimiento a las leyes de vacunación obligatoria.
2. Presentar en el mes de marzo los certificados que se soliciten (aptitud física, bucodental, oftalmológico, etc.). Asimismo, para el caso de tener el alumno alguna condición de salud que amerite la presentación de recomendaciones, cuidados y/o sugerencias a tener en cuenta por el personal de la escuela, presentar por escrito las mismas con diagnóstico, firma, sello del médico tratante.
3. Matricular al alumno dentro del período establecido por las autoridades de la escuela.
4. Tratar al personal Directivo, Docente, No Docente, Auxiliar, Representante Legal y a las Autoridades de la Fundación propietaria del establecimiento con el respeto y consideración debida.
5. Aceptar la posibilidad de que la Institución pueda ser visitada en cualquier momento por contingentes de distintas procedencias, con el sólo objeto de conocer la Obra del Padre Mario.
6. Asistir a las reuniones escolares a que fueran invitados y/o convocados y/o citados, y suministrar con sinceridad, las informaciones que las autoridades de la escuela (Equipo Directivo, Equipo de Orientación Escolar, Representante legal) le soliciten.
7. Concurrir a toda citación que realice la escuela, seguir las orientaciones y/o sugerencias del Equipo Directivo, del Equipo de Orientación Escolar (EOE) y/o del Representante Legal, incluyendo ello la realización de consultas a profesionales médicos y/o psicólogos y/o psicopedagogos y observar fielmente el tratamiento que los mismos indiquen al alumno, apoyando la gestión institucional a partir de la comprensión del problema,

cooperando activamente en la resolución de los conflictos que se planteen y acordando criterios con el Equipo Directivo y EOE.

8. Presentar certificado médico en caso de inasistencia por enfermedad del alumno dentro de las 48hs de verificada la misma; si el motivo de la ausencia del alumno fuera otro y excediera los 2 días, informar PERSONALMENTE o TELEFÓNICAMENTE a la escuela los motivos de la inasistencia, y COMPROMETERSE a llevar a cabo las acciones del PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Res. 736/12. Al reintegrarse el alumno luego de una enfermedad, deberán presentar el ALTA MÉDICA correspondiente. Asimismo, acreditar por escrito el cumplimiento por parte del alumno de las propuestas realizadas y/o tareas indicadas correspondientes al Plan de Continuidad Pedagógica. Si la inasistencia del alumno se debiera a la realización de un viaje planificado, dar aviso al Equipo Directivo de la escuela con anticipación mínima de diez días antes de la primera inasistencia, y firmar el acta que se labrará al efecto conteniendo las acciones del Plan de Continuidad Pedagógica, cuyo cumplimiento habrá de justificarse en ocasión del reintegro del alumno a clases.

9. En caso de necesitar el alumno tomar en horario escolar un medicamento debidamente prescripto por un profesional habilitado, presentarse alguno de los progenitores responsables y/o afines para suministrárselo, ya que los docentes NO están autorizados para hacerlo.

10. Dar aviso inmediato en caso de enfermedad infectocontagiosa del alumno con la presentación del certificado médico correspondiente y, al reintegrarse, el certificado de alta pertinente.

11. Revisar en forma periódica y tomar las medidas necesarias para prevenir la pediculosis, evitando así su contagio.

12. En el caso del Jardín de Infantes, revisar en forma periódica las pertenencias de los alumnos para uso personal (toalla, taza, cartuchera, etc.), garantizando que las mismas se encuentren en condiciones (no aplica para los otros niveles).

13. En el caso del Jardín de Infantes, recordar que los alumnos deben tener adquirido el control de esfínteres, en el caso de que se encuentre en proceso la docente acordará con la familia lo más conveniente en la ENTREVISTA INICIAL (no aplica para los otros niveles). Frente a la necesidad de cambio de ropa del alumno, se llamará a los progenitores responsables y/o afines al efecto.

14. Solicitar fecha y hora de entrevista para conversar siempre en primer término con los docentes a través del cuaderno de comunicados, recordando que los mismos deben estar al frente de sus alumnos y no pueden atender a los padres en cualquier momento. Se utilizarán al efecto, los horarios en que los alumnos se encuentran en clases de materiales especiales.

15. Solicitar fecha y hora de entrevista en segunda instancia con el Equipo Directivo siempre a través del cuaderno de comunicados.

16. Retirar al alumno respetando el horario de salida, excepto situaciones de emergencia debidamente justificadas y acreditadas. Frente a situaciones que justifiquen tanto el ingreso con posterioridad al inicio de las clases como el retiro anticipado de las mismas, en lo posible informar con antelación dicha circunstancia a través del cuaderno de comunicados, y firmar el acta correspondiente.

17. Autorizar con número de D.N.I., nombre y apellido a terceros para el retiro del alumno. Sin esta autorización, el alumno NO será entregado, extremando así las normas de seguridad y la propia tranquilidad de los padres. No se aceptarán autorizaciones para el retiro de alumnos por vía telefónica.

18. Firmar las autorizaciones correspondientes para las lecciones, paseos o salidas educativas del alumno. Ningún alumno puede salir del establecimiento sin la autorización firmada por sus adultos responsables.

19. Presentar diariamente el cuaderno de comunicados (sin stickers, ni dibujos), con los datos y firmas correspondientes de los padres o responsables, ya que es el único medio de información entre la familia y Escuela. Notificarse bajo firma de cada una de las notas enviadas dentro de las 24hs de cursadas.

20. Responsabilizarse pecuniariamente por los deterioros que sus hijos ocasionen en el edificio, mobiliario y/o material didáctico.

21. Actualizar los teléfonos, celulares y/o la dirección o domicilio en forma inmediata a su cambio, incluso si el número dado no está en funcionamiento. En caso de no poder la escuela establecer comunicación por dicha situación, y urja localizar a los padres por una urgencia, la Institución no se hará cargo del importe o costo del traslado del personal designado para apersonarse en el domicilio familiar.
22. Abonar las cuotas antes del día 10 de cada mes, informando oportunamente cuando se presenten dificultades para su pago.
23. Efectuar siempre y en cualquier circunstancia, consultas y presentaciones en forma personal e individual, respetando así la privacidad de cada familia. No ventilar en forma pública o privada, ya sea personalmente o a través de redes o medios digitales situaciones particulares que afecten a uno o más alumnos y/o sus familias. No propiciar ni participar de reuniones y/o convocatorias informales, al margen de la escuela y de sus canales institucionales, en las que se formulen juicios de valor en contra de los docentes, auxiliares, directivos y/o representantes legales.
24. Saber que la institución es una escuela INCLUSIVA, siendo éste un modelo educativo que trata de responder de la mejor forma posible al desafío de una educación de calidad para todos. En relación a ello, evitar realizar juicios de valor negativos y/o cuestionamientos acerca del tratamiento e intervenciones que realiza la institución (propuesta pedagógica inclusiva "PPI", acompañante externo "AE", dispositivo educativo inclusivo "DEI") y los profesionales correspondientes, recordando que las mismas se llevan a cabo en entrevistas personales e individuales, resguardando así la privacidad de cada una de las familias. Tener presente que la escuela articula con otras escuelas pertenecientes al ámbito de la Educación Especial y Centros Educativos, garantizando una propuesta acorde a las necesidades de los alumnos, siendo las familias responsables de acompañar estas trayectorias educativas, realizando los tratamientos que correspondan e iniciando la tramitación de los certificados necesarios.
25. Observar la Ley de Educación Nacional 26.206; Ley Provincial de Educación Nro.13688; Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y concordantes.
26. En caso de la incorporación de Acompañante Externo, saber que los mismos no participarán de la elaboración de las propuestas y/o actividades que se acuerden entre la escuela y cada alumno y su familia. Deberá acordarse con el Equipo Directivo de la escuela acerca de la participación de los alumnos que cuenten con acompañante externo en las materias extraprogramáticas.
27. Velar por el prestigio de la escuela, de la Fundación propietaria, de los docentes y de sus autoridades. No silenciar, ni aceptar ningún hecho que atente o pueda atentar contra las mismas, sino por el contrario ponerlo en conocimiento de las autoridades de la escuela en forma inmediata para propiciar su esclarecimiento. En tal sentido, recordar que todo comentario fuera de la Institución deteriora su imagen y la de todos y cada uno de sus miembros y no contribuye a la solución.
28. No divulgar en forma particular como pública, a través de medios audiovisuales, radiofónicos, digitales y/o redes sociales, cualquier dato, evento y/o circunstancia no debidamente comprobada que afecte el buen nombre y honor de la escuela y/o de la Fundación propietaria de la misma, sus autoridades y el de las personas que en ella se desempeñan, respetando y haciendo respetar las mejores normas y pautas de convivencia. No calumniar o injurias a las mismas.
29. Aceptar el ideario de la escuela, cuyo contenido declaran conocer y aceptar, y cooperar moral, participativa y materialmente en toda la obra cultural o social de la Obra del Padre Mario Pantaleo.
30. Respetar la autonomía de la escuela en la conducción del proceso educativo. Respetar y acompañar los proyectos de articulación entre la escuela y otras ONGs o instituciones. Respetar el criterio pedagógico utilizado por la escuela en cuanto al agrupamiento de los alumnos en la conformación de los cursos ingresantes y/o de los cursos nuevos.
31. Cooperar con la labor de los educadores en pos de la formación del alumno en el marco de valores que caracterizan a la escuela.

32. Procurar la mayor coherencia entre la vida familiar y la escuela, ofreciendo a sus hijos ejemplos de respeto, comprensión y amor.

33. Controlar el comportamiento ético y social del alumno y su disposición al proceso de enseñanza-aprendizaje, velando por el cumplimiento que como persona en formación que es el alumno, le corresponde a sus obligaciones parentales.

34. Notificarse por escrito dentro de las 24hs de toda notificación cursada por la escuela.

35. Entregar en tiempo y forma la documentación administrativa, pedagógica y/o de salud solicitada por la escuela.

36. Saber, tener presente y aceptar que frente a la licencia del docente a cargo, los alumnos estarán a cargo del preceptor y/o docente suplente, y eventualmente por algún integrante del Equipo Directivo o el EOE, quienes continuarán con las propuestas pedagógicas planificadas, admitiendo que no siempre es posible anotar con antelación a las familias dicha circunstancia.

37. En caso de ausencia del Acompañante Externo, respecto de aquellos alumnos que lo tengan, acompañar al alumno/a durante toda la jornada escolar, si el Equipo Directivo y/o el EOE así lo solicitaran.

González Catán, _____ de 20.....

POR EL ALUMNO Y POR LOS SUSCRIPTOS COMPRENDEMOS, CONSENTIMOS Y ADHERIMOS AL ACTA COMPROMISO PRECEDENTE:

Firma Progenitor Responsable/Afín:..... Firma Progenitor Responsable/Afín:.....

Aclaración:..... Aclaración:.....

Documento:..... Documento:.....

III- TRANSPORTE ESCOLAR

Señores Padres: respecto al uso de Micros de Transporte Escolar desde el domicilio particular hasta el establecimiento educativo y viceversa, comunicamos a ustedes lo siguiente:

1) Los traslados en micros escolares, se realizan bajo la expresa autorización de los padres, y bajo su exclusiva y absoluta responsabilidad.

2) La Fundación Nuestra Señora del Hogar y los Institutos Nuestra Señora del Hogar (Jardín / Primaria y / u otros) no tienen ningún tipo de vinculación con los micros de transporte escolar que utilizan sus alumnos; por lo tanto, los padres de los alumnos en conocimiento que estas instituciones educativas no son responsables de la contratación que realizan los padres de los alumnos con dichos micros de transporte escolar liberan y/o eximen de cualquier tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a los alumnos durante el viaje en micro, en el trayecto casa-escuela / escuela-casa.

3) El o los celadores no podrán ingresar al establecimiento educativo. Los alumnos serán esperados en la vereda, del lado de afuera de la puerta de ingreso al establecimiento, donde serán retirados por los celadores de los vehículos contratados.

4) Los padres deben controlar que todos los vehículos cumplan con los siguientes requisitos: Habilitación Municipal para Micro Escolar; Verificación técnica vehicular; Seguro de Pasajeros transportados para micros escolares (Actualizado, con póliza y cuotas pagas); Licencia de conductor profesional (Para micros escolares); Cédula verde del automotor a nombre del transportista.

5) Se recomienda además, tomar los siguientes recaudos: los alumnos deben ir acompañados durante el viaje por uno o más celadores; los micros deben estar en buenas condiciones generales; los conductores deben respetar las normas de tránsito; los micros deben contar con suficiente cantidad de asientos para todos los ocupantes y los mismos deben encontrarse en buen estado; los padres deben observar si los micros son manejados a exceso de velocidad, dado que ante una frenada o un movimiento brusco, los niños pueden caer y sufrir golpes o cortaduras.

6) Es importante además, que los padres observen el cumplimiento de los siguientes requisitos: Los micros deben estar carrozados especialmente para el transporte de personas, debiendo llevar las siguientes inscripciones: Escolares y Transporte Escolar, colocados a cada lado de la carrocería y en la parte media trasera y la parte superior central delantera; el interior del micro no deberá presentar aristas vivas ni elementos sobresalientes capaces de causar lesiones en caso de colisión; los pisos de los micros deben estar cubiertos con material antideslizante y de fácil limpieza; deberán contar con un botiquín de primeros auxilios y estar provistos de un matafuego; deberán poseer una ventanilla o puerta de emergencia de acuerdo a las características del vehículo; los asientos deben estar debidamente fijados al piso, y adecuadamente tapizados con material que facilite su limpieza; deberán tener iluminación interior adecuada durante las horas de luz artificial; la capacidad máxima de escolares transportados estará determinada por la cantidad de asientos habilitados, no estando permitido llevar escolares en asientos provisorios o de pie; para el ascenso y descenso de los escolares el vehículo deberá arrimarse al cordón de la acera, debiendo permanecer las puertas del vehículo cerradas hasta que el mismo se detenga; las puertas deben ser accionadas sólo por los adultos; la velocidad de marcha no debe sobrepasar lo establecido por el reglamento de tránsito en vigencia

7 - Los padres deben controlar que se cumplan con las reglamentaciones vigentes y evitar que se cometan irregularidades gravísimas que hacen a la seguridad en el traslado de nuestros hijos.

8 – Los padres que envíen a sus hijos a la escuela mediante la contratación de un servicio de transporte escolar, deben firmar la autorización siguiente:

AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	
González Catán,..... de..... de 20.....	
Sr./a Director/a de la Escuela Nuestra Señora del Hogar:	
Los padres del alumno que firman al pie, manifestamos conocer que las autoridades, directivos y docentes de las instituciones educativas pertenecientes a la Fundación Nuestra Señora del Hogar – OBRA DEL PADRE MARIO- son totalmente ajenos a la contratación del servicio de transporte escolar, por lo que los eximimos de toda responsabilidad derivada de cualquier hecho que pudiera surgir en ocasión de efectuarse el citado servicio de transporte escolar. Asumimos asimismo el compromiso de exigir a los transportistas para su control la documentación habilitante para prestar el citado servicio y velar por que cumplan con las disposiciones emanadas de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad. - Notificamos asimismo que autorizamos al Sr/Sra.(*) a llevar y retirar a nuestro/a hijo/a del establecimiento escolar.-	
*(Completar con nombre y apellido del transportista)	
Patente:.....	
Apellido y Nombre de la Celadora:.....	
Nombre del Alumno.....	Cursos / Salas:
.....
Firma Progenitor Responsable/Afín	Firma Progenitor Responsable/Afín
Aclaración:	Aclaración:
Documento:.....	Documento:.....
Domicilio:.....	Domicilio:.....
Teléfono:.....	Teléfono:.....

IV- AUTORIZACIÓN TOMA DE IMÁGENES

La Obra del Padre Mario Pantaleo es una organización no gubernamental de la sociedad civil que difunde la labor social que despliega, a fin de dar a conocer a la comunidad sus acciones e iniciativas. Por lo tanto, puede ser usual la toma de fotografías en el ámbito escolar para ilustrar dicha difusión, requiriendo en consecuencia vuestra autorización al efecto.

AUTORIZACIÓN TOMA DE IMÁGENES	
González Catán,.....de.....de 20.....	
Sres. Directores:	
Los padres del menor abajo firmantes, conociendo la trascendencia y la repercusión a nivel nacional de la Obra del Padre Mario Pantaleo y entendiendo que la necesidad de dar a conocer públicamente el accionar de sus instituciones, dejamos expresa constancia por medio de la presente que autorizamos a los directivos de esta Institución educativa y/o a la Fundación Nuestra Señora del Hogar y/o a la Fundación Presbítero José Mario Pantaleo -integrantes de la Obra del Padre Mario- a registrar imágenes gráficas, fotográficas o fílmicas de nuestro hijo en el colegio, a lo largo de toda su permanencia en esta Institución durante sus actividades escolares o extraescolares, autorizando asimismo a que dichas imágenes puedan ser difundidas públicamente.	
ALUMNO: (completar nombre y apellido)	
Firma Progenitor responsable/afín.....	Firma progenitor responsable/afín.....
Aclaración.....	Aclaración.....
Documento.....	Documento.....

V- AUTORIZACIÓN SALIDA EDUCATIVA/SALIDA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

A fin de posibilitar la salida del alumno del establecimiento a los fines de salidas de carácter educativo y/o de representación institucional de la escuela, se debe firmar la autorización que figura en el Anexo III adjunto, confeccionado por la Dirección General de Cultura y Educación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

VI- PRESTAN CONFORMIDAD - CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

Se solicita la firma de la siguiente autorización, la que contiene las condiciones de inscripción y los impedimentos a la misma:

González Catán,... de..... 20....

Los responsables del alumno abajo firmantes y/o alumnos si es mayor de 18 años, toman conocimiento y prestan conformidad en este acto, respecto a las condiciones de inscripción que surgen del presente contrato educativo que se formaliza mediante el pago total de la matrícula del año 20.... y que tiene la duración que comprende todo el próximo ciclo lectivo, abarcando el período correspondiente que transcurre entre el 15 de febrero hasta el 30 de diciembre del mismo año. Dado que el Contrato Educativo tiene una duración de un año, la Fundación Nuestra Señora del Hogar se reservará el derecho de admisión y permanencia para el siguiente ciclo lectivo anual. Los padres se comprometen a respetar y hacer respetar por sus hijos, las normas de convivencia y comportamiento escolar y demás obligaciones emanadas del presente contrato educativo.

Dado la trascendencia pública de la Obra del Padre Mario Pantaleo y siendo que sus instalaciones son visitadas asiduamente por gran cantidad de personas, se deja expresa constancia que esta institución no se hace responsable ante la eventual posibilidad que alguna persona ajena a esta Obra registre imágenes de los alumnos (gráficas, fotográficas o fílmicas) durante sus actividades escolares.

Se deja constancia que las pautas que solicitan la inscripción de sus hijos a la Institución, se obligan a:

1. Identificar y adherir al ideario, Proyecto educativo institucional, Carta de valores y objetivos de la Fundación Nuestra Señora del Hogar- Obra del Padre Mario.
2. Comprometerse los padres y el alumno con el cumplimiento de los lineamientos curriculares del Instituto Educativo.
3. Dar muestras de apoyo y confianza respecto a las decisiones de directivos y docentes de la institución, y mantengan una comunicación fluida y actitud respetuosa dentro y fuera del establecimiento educativo.
4. Cumplir Padres y alumnos con las normas de convivencia escolar.
5. No incurrir el alumno en faltas graves de disciplina.
6. Concurrir padres a la Institución cada vez que fueran citados.
7. Cumplir padres y alumnos, con todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato educativo y que se dieron a conocer oportunamente.
8. Regularizar su situación arancelaria y haber cumplido con los convenios de pago anteriormente contraídos.
9. Aceptar que la institución es una escuela INCLUSIVA, siendo éste un modelo educativo que trata de responder de la mejor forma posible al desafío de una educación de calidad para todos. En relación a esto, evitar realizar juicios de valor (cuestionamientos) acerca del tratamiento e intervenciones que realiza la institución y los profesionales correspondientes.
10. Aceptar que al inicio del nivel primario los alumnos serán agrupados en beneficio de sus trayectorias escolares.

Caso contrario la Institución Educativa dispondrá de esas vacantes para el próximo ciclo lectivo.

NOS NOTIFICAMOS Y PRESTAMOS EXPRESA CONFORMIDAD:

Firma Progenitor Responsable/Afín.....Firma Progenitor Responsable/Afín:.....

Aclaración: Aclaración:

Documento: Documento:

VII- ALUMNOS APADRINADOS y/o BECADOS

El siguiente apartado es sólo para ser firmado por familias que tengan hijos apadrinados y/o becados por la Fundación y/o por terceros:

González Catán,... de..... 202.....

Sres. Padres:

Comunicamos a ustedes la decisión tomada, respecto a la permanencia o no de los alumnos apadrinados y/o becados, en los Institutos Educativos pertenecientes a la Fundación Nuestra Señora del Hogar:

El padrinazgo solo cubre las actividades y/o becas de estudio del año en curso.

No exime en ningún caso de las responsabilidades de los padres hacia la fundación con respecto a deudas anteriores.

El Representante Legal de los institutos educativos de la Fundación, decidirá sobre la permanencia de los alumnos apadrinados y/o becados.

Los hermanos de los alumnos apadrinados deberán cancelar sus deudas, previo a la matriculación para el nuevo ciclo escolar, caso contrario sus padres deberán solicitar el pase a otro establecimiento educativo.

Es importante destacar que se evaluará cada caso en particular y se tendrá en cuenta la situación de aquellas familias que han demostrado compromiso, esfuerzo y voluntad de pago frente a las deudas contraídas.

La institución educativa se reservará el derecho a disponer de la vacante del alumno apadrinado para el siguiente ciclo lectivo de las familias que durante el presente ciclo lectivo no cumplan con los convenios firmados o reiteren la situación de deuda impaga.

Aquellas familias con hijos apadrinados, que al día de la fecha, mantengan deudas y/o convenios incumplidos, deberán presentarse en Administración del Área Educativa, hasta el día 20 de Diciembre del corriente año, en el siguiente horario: lunes y miércoles de 15 a 16:30 horas, caso contrario la institución educativa dispondrá de esas vacantes para el siguiente ciclo lectivo.

Firma Padre:..... Firma Padre.....

Aclaración..... Aclaración:.....

Documento N° Documento N°

Nombre del Alumno Apadrinado.....Curso.....

Nombre de los Hermanos.....Cursos.....

ANEXO III

**AUTORIZACIÓN GENERAL PARA ACTIVIDADES DURANTE EL CICLO LECTIVO
SALIDA EDUCATIVA/ REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTUDIANTES
CON MENOS DE 18 AÑOS DE EDAD**

Por la presente autorizo a

DNI..... estudiante de Año, sección.....a participar de las Salidas Educativas o de Representación Institucional que se lleven a cabo en el barrio o área geográfica inmediata o próxima al establecimiento educativo, sin necesidad de utilizar un medio de transporte, en el marco de la normativa vigente.

La presente autorización es válida para actividades académicas, deportivas, culturales o comunitarias que se realicen durante el actual ciclo lectivo.

Fecha: /...../.....

Firma, aclaración y DNI (madre, padre o adulto responsable):

.....

.....

.....

Aclaración: El presente anexo se debe completar y firmar por única vez; tendrá validez para cada ocasión en la que se requiera durante el presente ciclo lectivo y será archivado en el Legajo de cada Estudiante.

El mismo puede ser completado de forma digital, pero debe ser impreso y llevar la firma original del adulto responsable.



**ESCUELA SECUNDARIA NUESTRA SEÑORA DEL HOGAR
OBRA DEL PADRE MARIO PANTALEO**

ARANCELES

Señores Padres:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Res. DGCyE N° 34/17 y sus modificatorias, Resoluciones N° 2381/18, N° 1509/21, RESOC N° 3995/21 y PV-2024-41861476-GDEBA-DLHRYAEPDGCYE, el establecimiento Escuela Secundaria "Nuestra Señora del Hogar" DIEGEP N° 3117, informa a los Sres. Padres el régimen de aranceles para el período CICLO LECTIVO 2025:

Hacemos presente que el monto establecido en concepto de aranceles educativos, servicio de mantenimiento y matrícula están sujetos al régimen de aranceles fijados por el Estado. Los importes que se indican en la presente no son definitivos. Los mismos podrán ser modificados y/o actualizados de acuerdo a las disposiciones emanadas de las autoridades provinciales.

La Institución recibe un 100% de aporte estatal con destino a sueldos docentes de la Planta Funcional aprobada. Los cargos que se incorporaron en los últimos años NO CUENTAN CON SUBVENCIÓN ESTATAL.

El Costo Educativo para el año 2025 será:

Concepto	Cantidad de cuotas	Monto a pagar
Enseñanza Curricular	10	\$ 27.430,00.-
Enseñanza Extracurricular	10	\$ 27.430,00.-
Otros conceptos:		
Seguro personal de alumnos	10	\$ 600,00.-
Atención Médica	10	\$ 1000,00.-
Equipamiento Didáctico	10	\$ 5.486,00.-
Mantenimiento del servicio Educativo 2025	10	\$ 5.486,00.-
TOTAL	10	\$ 67.432,00.-
Matrícula 2025	1	\$82.290,00.-

El Establecimiento percibirá un arancel total anual de enseñanza de \$ 674.320,00.- dividido en 10 cuotas mensuales y consecutivas de pesos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos (\$67.432,00.-) entre los meses de marzo a diciembre, con vencimiento el día DIEZ (10) de cada mes (o el día hábil siguiente, si es feriado). Esta cuota incluye el arancel de Enseñanza Curricular, la Enseñanza Extracurricular, Seguro Personal de Alumnos, Atención Médica, Equipamiento didáctico y Mantenimiento del servicio educativo según el cuadro arriba expuesto.

Seguro por accidentes escolares: Durante el ciclo lectivo 2025, la institución educativa contratará la cobertura de este seguro, a un costo de \$600.- por alumno, que cubrirá reintegro por gastos médicos, de farmacia y por traslados para atención médica casa / centro médico / casa, por accidente sufrido en el transcurso de actividades escolares.

El pago de las cuotas debe hacerse por adelantado del 1 al 10 de cada mes, entre los meses de marzo a diciembre, con vencimiento el día DIEZ (10) de cada mes (o el día hábil siguiente, si es feriado). A partir de la fecha de vencimiento indicada, el instituto establecerá los recargos por mora y/o intereses punitivos mes a mes de acuerdo al art. N°5 de las Resolución N° 2381/18 que establece que: "...respecto de la situación de mora incurrida por el incumplimiento de las obligaciones arancelarias de los alumnos y/o sus representantes necesarios, los establecimientos podrán aplicar intereses, lo que por todo concepto no podrán superar la tasa de interés por mora establecida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)."

La inscripción para el siguiente Ciclo Lectivo, no es automática. Se llevará a cabo la misma, en la medida que se hubieran satisfecho los requisitos del establecimiento en materia de admisión y permanencia.

La inscripción al Ciclo Lectivo 2025 y el respectivo Contrato Educativo quedarán formalizados, una vez que se haya abonado el monto correspondiente a MATRÍCULA. Antes de ello el alumno no figurará como inscripto.

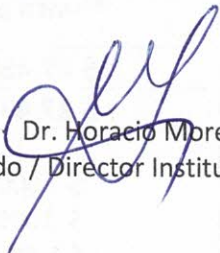
El contrato de enseñanza tendrá una vigencia de un Ciclo Lectivo (anual) sin perjuicio de las causales de resolución anticipada prevista en los reglamentos internos institucionales.

El MANTENIMIENTO del Servicio Educativo se abonará en 10 cuotas mensuales y consecutivas de pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y seis (\$5.486,00.-), cuyos montos serán equivalente a la décima parte del valor del arancel de enseñanza mensual vigente a las fechas de vencimiento de cada una de éstas.

La MATRÍCULA 2025 se cobrará en un (1) solo pago de pesos ochenta y dos mil doscientos noventa (\$ 82.290,00.-), previo pago del arancel correspondiente al mes de diciembre 2024. Los valores abonados en concepto de reserva de vacante y/o matrícula serán devueltos a solicitud fundada de los Sres. progenitores, a valores históricos, antes del 31 de marzo de 2025.-

Forman parte integrante del Contrato Educativo, la presente comunicación sobre aranceles educativos y las Normas de Convivencia que se dan por conocidos y reproducidos por razones de brevedad de espacio en la presente, atento a que los Sres. progenitores tienen suscriptos los mismos.

Saludan a Uds. atentamente.



Dr. Horacio Morel
Apoderado / Director Institucional



Prof. Federico López Ruiz
Representante Legal

Dra. Edita Julia Kumvich
Representante Legal

En el día de la fecha de, de 20..... me NOTIFICO DE CONFORMIDAD.

.....
NOMBRE DEL ALUMNO/A

.....
AÑO

.....
Firma Padre, Madre ó progenitor afín

.....
Firma Padre, Madre ó Progenitor afín

En relación con el ejercicio (durante o después), ha padecido alguna vez:

	SI	NO		SI	NO
Desmayos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mayor cansancio que sus compañeros o compañeras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dolor fuerte en el pecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Palpitaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mareos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dificultad para respirar durante o después de la actividad física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Tuvo alguna internación? (Marcar por SI o por NO y en caso afirmativo, completar las últimas columnas)

	SI	NO	¿Cuántas veces?	Indique la/s causa/s o diagnóstico/s
Internación en sala común	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Internación en sala de cuidados intermedios/intensivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

¿Padece o ha padecido algún tipo de alergia grave? SI NO En caso afirmativo, ¿de qué tipo? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO	¿Requirió internación?	SI	NO	¿Requirió internación?	SI	NO
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Picaduras de Insectos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Vacunas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Estacionales (Polen, ácaros, polvo, etc)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Alimentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

¿Tiene disminución auditiva? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa audífonos? SI NO

¿Tiene disminución visual? SI NO En caso afirmativo: ¿Usa lentes? SI NO

¿Recibe de manera habitual algún tipo de medicación? SI NO En caso afirmativo, ¿cuál?

¿Tuvo alguna operación? SI NO

En caso afirmativo, ¿por qué motivo?

¿en qué año?

ANTECEDENTES FAMILIARES DE SALUD

¿Algún familiar directo padece o ha padecido alguna o algunas de las siguientes condiciones de salud? (Marcar por SI o por NO)

	SI	NO		SI	NO
Muerte súbita de un familiar directo menor de 50 años	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tos crónica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Celiaquía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Problemas cardíacos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE INSCRIBE

Distrito: _____ Sector de gestión: Estatal Privado

Nombre escuela: _____ N°: _____

A completar por el establecimiento: Clave provincial: _____ CUE: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDENCIA

(Completar solo si el año pasado o este año asistió a otro establecimiento)

País: Argentina Otro país (especificar): _____

Solo para quienes marcaron opción Argentina:

Provincia: Buenos Aires Otra (especificar): _____ Distrito: _____

Nivel/Modalidad: _____ Sector de gestión: Estatal Privado

Dependencia: Oficial Municipal Nacional Privada Otros organismos

Nombre escuela: _____ N°: _____

INSCRIPCIÓN

Se inscribe en: Ciclo Básico Ciclo Superior Aula de Fortalecimiento Escuela Profesional Secundaria

Orientación: _____ Año: 1 2 3 4 5 6 7

Turno solicitado: Mañana Tarde Vespertino Noche

Jornada: Simple Extendida Completa / Doble escolaridad

CONDICIÓN EN LA INSCRIPCIÓN ACTUAL (Marcar solo una opción)

Ingresante al Nivel Promovida / Promovido Reinscripta / Reinscripto Repitente

INCLUSIÓN

¿Cursa con proyecto de inclusión? SI NO

Si la respuesta es afirmativa, marque con una cruz lo que corresponda:

Concorre a una Escuela Especial a contraturno y cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

No concorre a una Escuela Especial pero cuenta con acompañamiento de maestra o maestro de inclusión

¿Cursa con acompañante asistente externo? SI NO

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Asiste a alguna de las siguientes instituciones?

Centro Educativo Complementario (CEC): SI NO

Centro de Educación Física (CEF): SI NO

Escuela de Educación Estética: SI NO

SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

En caso de que la institución cuente con el servicio:

¿Solicita la incorporación en el Servicio Alimentario Escolar?

Comedor Desayuno y Merienda

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 1

Vínculo con estudiante: Madre Padre Tutor Tutora Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO

¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NO

Profesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? SI NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? Primario Secundario Superior Superior Universitario Posgrado

¿Completó ese nivel? SI NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

Estudia Trabaja Busca trabajo Realiza tareas de cuidado no pagas Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE 2

Vínculo con estudiante: Madre Padre Tutor Tutora Otro

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____ Nacionalidad: _____

¿Posee DNI argentino? SI, y tiene el DNI físico SI, pero NO tiene el DNI físico NO posee DNI argentino

Si respondió SI, indique número de DNI argentino: _____

Si respondió que NO tiene DNI argentino: ¿Posee Certificado de Pre-Identificación (CPI)? SI NO

¿Posee documento extranjero? SI, tipo de doc.: _____ N°: _____ NO

Profesión u ocupación: _____ ¿Asistió a algún establecimiento educativo? SI NO

En caso afirmativo: ¿Cuál es el nivel más alto que cursó? Primario Secundario Superior Superior Universitario Posgrado

¿Completó ese nivel? SI NO

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD

(Marcar todas las opciones que correspondan)

Estudia Trabaja Busca trabajo Realiza tareas de cuidado no pagas Recibe jubilación o pensión

DOMICILIO Convive con la o el estudiante: SI NO (En caso afirmativo no completar los datos referidos al domicilio)

Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Torre: _____ Depto: _____

Entre calle: _____ y calle: _____ Otro dato: _____

Provincia: _____ Distrito: _____ Localidad: _____

Teléfono: (cód. área: _____) Teléfono celular: (cód. área: _____)

Correo electrónico: _____

RESTRICCIONES POR DECISIONES JUDICIALES

Apellido/s: _____ Nombre/s: _____

Tipo de doc: _____ N°: _____ Describa restricción: _____

La restricción solo operará en caso de acompañarse la resolución judicial certificada.

A COMPLETAR POR EL ESTABLECIMIENTO

N° de Legajo: _____ N° de Matriz: _____ N° de Folio: _____

La totalidad de los datos e información suministrada por quien suscribe la presente tiene carácter de Declaración Jurada.

La persona abajo firmante se compromete a comunicar al establecimiento cualquier modificación de los datos suministrados en forma inmediata y de manera fehaciente.

Firma persona responsable: _____

Aclaración: _____

Fecha de inscripción: _____ / _____ / _____

Firma Directora o Director: _____

Descuentos 2024-2025

PARA LA COMUNIDAD OPM

SALUD
-15%

Niños
Pediatria
Oftalmología pediátrica
Cardiología pediátrica

Grupo familiar 10% de descuento

Ginecología (consulta)
Odontología (consulta adulto)
Odontopediatria (consulta pediatria)
Cardiología (consulta)

DEPORTES
-20%

Natación	Handball
Fútbol	Zumba
Basquetball	Patín
Voleibol	Tango
Hockey	

PAYO
-20%
-10%

Cursos de inglés (en convenio
con el Instituto Cambridge)

Cursos gastronómicos

-20%

EL RETOÑO
LA COCINA DE LA OBRA